

las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Los derechos de asunción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las participaciones de las que derivan.

Asunción y desembolso: La suscripción y desembolso de las participaciones por los socios y/o titulares de derechos de suscripción preferente, así como por personas extrañas a la Sociedad; se puede efectuar ante la entidad Ibercaja, número de cuenta 20859292120330192066.

Derechos de las nuevas participaciones: La nuevas participaciones atribuirán a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las participaciones antiguas.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Benito Martín Peñalver.—11.275.

CRISTALERÍA RECALDE, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

BETI BAIKOR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Cristalería Recalde, S.A.» y «Beti Baikor, S.L.», ambas celebradas el 10 de febrero de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Cristalería Recalde, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Beti Baikor, S.L.», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de febrero de 2006, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Cristalería Recalde, S.A., don Graciano Larrazabal Ruiz.—El Administrador único de Beti Baikor, S.L., don Iñaki Larrazabal Garzaran.—11.158.

y 3.ª 15-3-2006

DI BOCCA RESTAURACIÓN SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FASGEL SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 31 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Fasgel Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Di Bocca Restauración Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid y Santander. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la pu-

blicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 7 de febrero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Francisco Javier Merino de la Cuesta.—11.163. y 3.ª 15-3-2006

EDICIONS DEL PAÍS VALENCIÀ, S. A.

El Administrador único convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, avenida Barón de Carcer, 37, entresuelo 1-2, de Valencia, a las dieciséis horas, del día 27 de abril de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos.
Segundo.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2005, y finalizado el 31 de diciembre del año 2005.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2005.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

A partir de la convocatoria de la Junta general, están a disposición de los accionistas los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, y que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita.

Valencia, 1 de marzo de 2006.—El Administrador único, Eliseo Climent Corbera.—11.650.

EIX COMERCIAL APARCAMENTS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Viladecans (Barcelona), calle Andorra, 64 (Can Calderón), el día 8 de mayo de 2006, a las quince horas en primera convocatoria y en su caso al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambiar las acciones números 159 a 178 ambos inclusive de Clase B sin derecho de adquisición preferente por la Clase A con derecho de adquisición preferente.

Segundo.—Aumento de Capital Social mediante la emisión de nuevas acciones nominativas de Clase A.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para determinar la cuantía del aumento de capital social, ejecutar el acuerdo en el plazo de seis meses y redactar nuevamente los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta a los accionistas de ejercer su derecho de suscripción preferente de las acciones que se emiten en el punto segundo anterior.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Sexto.—Redacción y aprobación en su caso del Acta de la reunión.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, el accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que con carácter previo a la celebración de la Junta General Extraordinaria y por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

Viladecans, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Sánchez Ábalos.—11.223.

EPESA, EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA, S. A. (En liquidación)

De acuerdo con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en conocimiento de que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación de la compañía, conforme al siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Tesorería	448.989,77
Admón. Pública deudora ingresos indebidos	6.010,12
Admón. Pública deudora devoluc. impuestos.....	572,28
Provisión fondos gastos liquidación	3.000,00
Total activo	458.572,17
Pasivo:	
Capital Social	601.000,00
Reservas	1.423,81
Resultados negativos ejercicios anteriores	-143.851,64
Total pasivo	458.572,17

Huesca, 22 de febrero de 2006.—El Liquidador, Enrique Toquero Cariello.—11.360.

EREBEGI, S. A.

Junta general extraordinaria

A solicitud del socio D. Macrín Zorrilla Olarte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la L.S.A., el Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 7 de abril de 2006 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, con el orden del día que ha sido solicitado por dicho accionista.

Orden del día

Primero.—1. Petición del socio D. Macrín Zorrilla Olarte, que a continuación se transcribe literalmente:

1.1 «Exposición por los administradores de los términos del compromiso adquirido por Erebegi, S. A. con Naveda Dos, S. L. para la adquisición de las participaciones sociales de que dicha mercantil es titular en Inmobiliaria Cilleza, S. L.».

1.2 «Ejercicio por Erebegi, S. A., sin cesión en favor de ningún tercero del derecho comprometido con Naveda Dos, S. L. para adquirirle las participaciones sociales de que dicha mercantil es titular en Inmobiliaria Cilleza, S. L.».

Los anteriores puntos han sido redactados en los términos exactos propuestos por el socio solicitante.

Segundo.—Ruegos y preguntas relacionados exclusivamente con los puntos anteriores.

Los accionistas que lo deseen podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

San Miguel de Basauri, 6 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. de Padua Ortiz de Mendivil Zorrilla.—11.310.

EUROPEA DE CAJAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NEORENT GRUP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de socios de «Europa de Cajas de Seguridad, Sociedad Li-